



### EDICTO RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PRUEBA PSICOTÉCNICA

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido por el Tribunal calificador a los/las aspirantes para formular alegaciones al resultado de la prueba psicotécnica del proceso selectivo para dos plazas de Inspector/a de la Policía Local.

Reunido el Tribunal Calificador, procede a resolver la única alegación formulada. Ante las alegaciones presentadas por D. Alberto Bonilla Sánchez, aspirante que ha concurrido a este procedimiento, el tribunal acuerda desestimarla por los motivos recogidos en el Acta número 6, de fecha 15 de enero de 2024, y que serán notificados a la persona interesada.

Por ende, las calificaciones definitivas de la prueba psicotécnica, son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA PSICOTÉCNICA
BONILLA SÁNCHEZ, ALBERTO	No apto
CABANES SEMPERE, ARANZAZU	No apto
CAMARASA RAMOS, JOSÉ VICENTE	Apto
FERRI FUENTES, JUAN MANUEL	No apto
MARTÍNEZ AMORÓS, RAÚL	Apto
PASCUAL MARTÍN, JUAN ALBERTO	Apto
SEGURA MARTÍNEZ, JOAQUÍN	No apto

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas haciéndoles saber que contra la presente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto ante el órgano superior jerárquico o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Alicante o el de la circunscripción donde radique su domicilio (de conformidad con lo dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998) y sin perjuicio, de que puedan ejercitar cualquier otro que crea conveniente. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

En Mutxamel a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENTE  
Carlos Pomares Ramón

LA SECRETARIA  
Helena López Martínez

Firma 2 de 2  
Helena López Martínez  
17/01/2024  
Firma 1 de 2  
Carlos Pomares Ramón  
17/01/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99add9c7b4344e838afd4e44d2f0d98e001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

